Asunción, 16 de agosto de 2016

Señores:
……
Tel: …….
E-mail: ……..
Presente

ADENDA Nº 1

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2016 "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS DEL LABORATORIO" ID Portal 311.393

DEBE DECIR:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

10. Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: SI, *monto mínimo es de Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones); y el monto máximo es de Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones)*

14.El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% *(cinco) por ciento del monto máximo establecido.*

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Experiencia: Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos, y/o constancias de recepción satisfactoria y/o facturas en el periodo 2013-2014-2015 por la prestación de este tipo de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. En caso de Consorcios en todas las evidencias documentadas presentadas se deberán indicar en la oferta cual es el Líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán él o los demás integrantes del consorcio. Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad para el cumplimiento de los bienes solicitados

23.Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos e iguales en precios, el Comité de Evaluación aplicará el siguiente criterio: analizará la mayor cantidad de contratos ejecutados con instituciones públicas y privadas. De persistir la igualdad se analizará la mayor cantidad de contratos ejecutados con Instituciones públicas en la provisión del servicio solicitado (recolección de desechos del laboratorio); en caso de consorcios, se considerará el de la empresa líder.

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

1. **Especificaciones Técnicas**

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION
1	76121501-9997	Recolección, transporte tratamiento y disposición final de residuos químicos (desechos de reactivos químicos, plaguicidas, semillas, semillas tratadas con agroquímicos.) para desechos sólidos y líquidos de Laboratorios entre 5.000 a 10.000 kg. La recolección se realizará a partir de la recepción de la orden de servicio, de 8:00 hs am en el predio de la Dirección de Laboratorios, situada en las calles Arsenales casi Angola Barrio Capellanía de la Ciudad de San Lorenzo. La empresa oferente deberá hacerse cargo de la estiva de los residuos, que están depositados en el predio de la Dirección de Laboratorios de acuerdo a las normativas vigentes (Ley Nº 3361/07) Los materiales, equipos de transporte y personal, serán proveídos en su totalidad por la empresa oferente. Los vehículos de transporte deberán estar habilitados según la normativa vigente. El servicio incluye la recolección, transporte, el tratamiento y la disposición final de los desechos, el retiro de los mismos será cada dos meses. Presentar por cada evento certificado de destrucción de los residuos retirados

Anexo E

Documentos de la Oferta

v. Otros documentos.	Cumple	No cumple
▪ Presentación de cómo mínimo 3 (tres) contratos y/o facturas con sus respectivas constancias en el periodo 2012-2013-2014 por la prestación de este tipo de servicios requeridos en esta convocatoria a Instituciones públicas y / o privadas. • Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación. ▪ Constancia de la habilitación otorgada por la SEAM. ▪ Declaración jurada del lugar en el cual se depositarán los residuos ajustándose a lo establecido en el Ley 3361/07 y el Dto. 6538/2011; • Habilitación vigente de la empresa ante del MSP y Bs. para prestar el servicio; • Declaración Jurada, en la que manifiesta que posee vehículo habilitado para el transporte de este tipo de Servicios; • Copia de la inscripción vigente en DIGESA según corresponda; • Copia de inscripción en el Registro Nacional de Generadores, Transportistas operadores de sistema de tratamiento y disposición final del los residuos en la Dirección General de Salud Ambiental, dependiente del Ministerio de Salud Publica (Decreto 6.538/11).		

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DC * SENAVE

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director

OBS: LOS DEMAS PUNTOS DE LA CARTA DE INVITACION PERMANECEN INVARIABLES.